



AUTO
ORDEN DE POLICÍA 2023-09-022
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA
Inspección 9° de Policía con Funciones de
Control Urbanístico



**POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y SE
CITA PARA AUDIENCIA EN PROCESO POLICIVO**

FECHA: lunes, 18 de marzo de 2024

Referencia:

ACCIONANTE:	De oficio
ACCIONADO:	RESPRESENTACIONES MULTIBUILD SAS Nit. 900652291 calle 10 # 20-35 Oficina 245 Santa fe de Bogotá. Representante Legal: MARIBEL ALZATE DUQUE cédula de ciudadanía 52.201.001 expedida en Bogotá Apoderado: CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CARRILLO cédula de ciudadanía 1.032.442.024 de Bogotá y con T.P 254881 CSJ
DIRECCIÓN DE LA OBRA	Calle 55 # 50 -98 Barrio Andalucía Municipio de Bello - Antioquia
AFECTADO	TALLER PUNTO AUTOMOTRIZ Nit. 98575428-2 Calle 55 # 50 -64 Barrio Andalucía Bello Representante Legal: SERGIO AUGUSTO GIRALDO BERRIO cédula de ciudadanía 98.575.428 Apoderado: Abogada CRISTINA ARBELAEZ CEBALLOS con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.276.085 y Tarjeta Profesional 261.959 del CSJ.
PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA:	LEY 1801 DE 2016 ART. 135 Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Literal D Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones: # 23 Reparar los daños, averías o perjuicios causados a bienes colindantes o cercanos.

En la Inspección 9° de Policía con Funciones de Control Urbano de la Alcaldía de Bello, se adelanta proceso policivo por presunto comportamiento contrario a la convivencia en materia urbanística.

RESPRESENTACIONES MULTIBUILD SAS Nit. 900652291 con domicilio calle 10 # 20-35 Oficina 245 Santa fe de Bogotá, viene adelantando un proyecto constructivo en el Municipio de Bello -Antioquia- en predio ubicado en la Calle 55 # 50 -98 Barrio Andalucía Municipio de Bello – Antioquia el cual cuenta con licencia urbanística correspondiente a **Resolución C1L-599 del 11 de octubre de 2023 emanada de la Curaduría Primera de Bello.**

El Lunes 18 de diciembre de 2023, siendo aproximadamente la 100: p.m., se produjo el colapso de un talud sobre la zona de excavación correspondiente al costado norte de la obra, colindante con el establecimiento de comercio denominado “TALLER PUNTO AUTOMOTRIZ” cuyo representante legal es el señor SERGIO AUGUSTO GIRALDO BERRIO cédula de ciudadanía 98.575.428.

El incidente acaecido se produjo sin afectaciones a la integridad física de personas, pero con consecuencias materiales, habida cuenta de la caída del muro ubicado sobre esa parte que generó daños en la estructura del techo o cubierta del establecimiento TALLER PUNTO AUTOMOTRIZ y daños a algunos vehículos automotores que allí se encontraban recibiendo asistencia técnico mecánica y que pertenece a terceros.



AUTO
ORDEN DE POLICÍA 2023-09-022
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA
Inspección 9° de Policía con Funciones de
Control Urbanístico



El martes 06 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m. se llevó a cabo audiencia pública entre las partes con el fin de concretar un acuerdo para satisfacer la reparación de las afectaciones materiales ocasionadas por el colapso del talud en pleno desarrollo de la actividad constructiva en detrimento del afectado TALLER PUNTO AUTOMOTRIZ que pretende la reparación de los daños a cargo del causante RESPRESENTACIONES MULTIBUILD SAS Nit. 900652291.

La pretensión del afectado por concepto de daño emergente y lucro cesante se estima en la suma de ciento sesenta millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos. **\$160.333.848.**

RESPRESENTACIONES MULTIBUILD S.A.S Nit. 900652291 manifestó que para garantizar el imprevisto, cuenta con Póliza suscrita con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y corresponde a la póliza Nro. 51074994000005516 la cual ampara contingencias hasta por valor de doscientos treinta y dos millones de pesos (**\$ 232.000.000**) la cual indicó se dispone activar para el cubrimiento de las afectaciones previo pronunciamiento del asegurador.

El 15 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m., se convocó a las partes, pero no fue posible llegar a un acuerdo toda vez que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA no se hizo presente previa citación que le fue remitida por conducto de RESPRESENTACIONES MULTIBUILD SAS.

Se requiere la comparecencia de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA como llamado en garantía por el requerido RESPRESENTACIONES MULTIBUILD SAS Nit. 900652291 como responsable de la actividad constructiva que generó el perjuicio en desarrollo de la obra en predio ubicado en la Calle 55 # 50 -98 Barrio Andalucía Municipio de Bello.

Que RESPRESENTACIONES MULTIBUILD S.A.S Nit. 900652291 presentó como evidencia documento remitido por medio electrónico a esta Inspección de Policía correspondiente a póliza Nro 510-74-994000005516, fecha de expedición 28-11-2023, con vigencia desde 09-11-2023 al 09-08-2024, **Datos del tomador:** BUEN ARQUITECTURA SAS con NIT 901.500.222-2, Dirección: Carrera 77 # 45 B 101 Int 401 Medellín, Teléfono: 3007875508, **Datos del asegurado beneficiario :** BUEN ARQUITECTURA SAS con NIT 901.500.222-2, Dirección: Carrera 77 # 45 B 101 Int 401 Medellín, Teléfono: 3007875508. **Beneficiarios:** Terceros Afectados.

En cuanto a datos del riesgo y amparos, se tiene que dicho documento determina que la actividad asegurada corresponde a contrato de ejecución de obra con una suma amparada por valor de doscientos treinta y dos millones de pesos \$232.000.000 y contiene la siguiente anotación:

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA DE TIPO LABORAL CON EL CONTRATANTE, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS Y PERSONAL, SE OBLIGA PARA CON ESTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VOLARIS UBICADO EN LA CL 55 N 50 - 92 / 98 BARRIO ANDALUCÍA MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA, IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 01N-56664 01N-64886, N0164887 N01N5293972 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE, Y A EJECUTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE ADJUNTA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO N 3.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA SON:



AUTO
ORDEN DE POLICÍA 2023-09-022
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA
*Inspección 9° de Policía con Funciones de
Control Urbanístico*



TERCEROS AFECTADOS
RESPRESENTACIONES MULTIBUILD S.A.S

En mérito de lo expuesto y las evidencias aportadas por las partes, **EL INSPECTOR DE POLICIA CON FUNCIONES DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE BELLO**, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bello – Antioquia, en ejercicio de la función de Policía y por mandato expreso de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por RESPRESENTACIONES MULTIBUILD S.A.S Nit. 900652291, requiriendo a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit 860.524.654-6 en calidad de garante dentro del proceso policivo que se adelanta en la Inspección 9° de Policía con Funciones de Control Urbanístico del Municipio de Bello por afectaciones generadas en desarrollo de actividad constructiva en el marco de la licencia otorgada con **Resolución C1L-599 del 11 de octubre de 2023 emanada de la Curaduría Primera de Bello.**

SEGUNDO: CITESE a las partes procesales, a sus apoderados y a la aseguradora como llamado en garantía para que acudan a audiencia pública el **LUNES 17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 2:00 P.M** de forma presencial la cual será efectuada en en las instalaciones del despacho de la inspección 9° de policía ubicada en la carrera 50 Nro. 51-00 (Palacio Municipal Bello).

TERCERO: RECURSOS. Contra la presente actuación no proceden recursos de reposición y en subsidio de apelación ante el superior jerárquico, por tratarse de un asunto de mero trámite y no de una decisión final de policía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN GUILLERMO MARTINEZ TORRES
Inspector 9° de Policía con Funciones de Control Urbano
Municipio de Bello

